

apartamento puerta ocho; izquierda, apartamento puerta seis; espalda, vuelo del terreno común, y al frente, paso de acceso. Cuota de copropiedad: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas y en los elementos comunes 1,501 por 100. Datos registrales: Inscrito en el tomo 1.655, del libro 567, folio 59, finca 49.301, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Tipo de subasta: Será de 13.000.000 de pesetas para cada uno de los lotes arriba referenciados.

Dado en Tarragona a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.818.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Oihana Agote Vidal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1996, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de don Julián Garmendia Intxauti, contra don José Luis Vicente Frutos y doña Brígida Flores Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pabellón industrial de planta baja y entreplanta, señalado con el número 6, sito en el polígono industrial «Altamira», en Ordizia. Inscrito al tomo 933, libro 54, folio 76, finca número 3.175.

Dado en Tolosa a 5 de septiembre de 1997.—La Juez, Oihana Agote Vidal.—El Secretario.—60.722.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Doña Isabel Herrera Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de quiebra 454/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de la quebrada «Yemar, Sociedad Anónima», en la pieza segunda de Administración de Quiebra se ha dictado, en el día de la fecha, la siguiente resolución:

Procede la venta en pública subasta del bien inventariado y valorado por el Perito don Ricardo Campos Hernando, cuya descripción y valoración estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado por un precio mínimo de 8.050.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar las subastas los días 9 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas; 19 de enero de 1998, a las doce treinta horas, y 23 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito y en plica cerrada que se depositarán en la Mesa del Juzgado y que serán abiertos en el acto del remate. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado 23430000/53/454/93 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 4 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Herrera Sánchez.—El Secretario.—60.675.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en los autos de separación número 311/1994, seguidos a instancia de doña María Josefa Martín Uria, representada por el Procurador señor Montalvo Torrijos, contra don Mariano Baldacid Manglano, representado por la Procuradora señora García García, se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juez.

Ilustrísimo señor don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 1997.

Dada cuenta: Como se solicita por la parte demandante en el escrito presentado el 5 de los corrientes, del que se entregará copia a la parte contraria, procedase a la venta, en pública subasta, de la finca que en dicho escrito se indica y que posteriormente se describirá, lo que se verificará por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, en un solo lote, para cuyos actos, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de diciembre de 1997, 19 de enero de 1998 y 19 de febrero de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez y veinte horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 11.100.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la tercera, las dos terceras partes del tipo en la segunda.

Anunciase el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la

celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa; que ninguno de los litigantes del presente expediente podrá participar en la subasta; que no se podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que se entenderá que el rematante acepta el estado de cargas, existente en el momento de la compra, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Notifíquese la presente resolución a ambas partes litigantes, sirviendo la publicación de edictos de notificación en forma, para el caso de que resultare negativa la notificación en forma ordinaria.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Magdalena, número 40 (hoy 26) del Barrio del Castillo de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Ocupa una superficie de 129 metros 43 decímetros 40 centímetros cuadrados, de los que están edificadas 64 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias en planta baja, cocina y aseo, destinándose el resto a patio.

Linderos: Frente y este, con calle de su situación; derecha entrando al norte, en línea de 15,50 metros, don Agustín Martín Cuevas; al fondo, con don Alfredo Bueno, e izquierda o sur, en línea de 15,50 metros don Manuel Albancid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.514 del archivo general, libro 85 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 139, registral número 5.339.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.»

Y para que proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto; doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—60.745.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1997, promovido por la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander (Hipotebansa), representada por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra la finca propiedad de don Manuel Fernández Caña y doña María del Puerto Ibáñez Fernández, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, por el tipo de 15.689.049 pesetas,

factado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 27040000210042/97, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 1.—Vivienda número 1, letra A, de la manzana número 3 del conjunto «El Mirador», en Paracuellos del Jarama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 5.011, tomo número 2.961, folio 28.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 26 de septiembre de 1997.—La Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—60.761.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Julián Manzanal Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1997, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Cantabria, contra don José Ramón Gutiérrez Bada y doña Nuria Bonet Serrano, en reclamación de 7.895.713 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3887/0000/18/00307/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, para el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Ciento cincuenta y dos.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en Torrelavega, polígono de «Nueva Ciudad», segunda unidad vecinal, parcela número 4 del Plan Parcial. Se le denomina piso segundo, letro B, y tiene su acceso por

el portal número 1 del patio interior o de parcela. Tiene una superficie útil aproximada de 104 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de salón, «hall», cocina, tres dormitorios, dos baños y balcón-tendedero. Linda: Frente, descanso de escalera; izquierda, entrando, vivienda letra A de su portal; derecha, vivienda letra C de su portal, y fondo, vía E. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 487, tomo 1.034, folio 93, finca número 50.595.

Valor: 15.634.800 pesetas.

Dado en Torrelavega a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—60.677.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Julián Manzanal Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1997, se tramita juicio especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Cantabria, contra doña María Antonia Goicochea Mazón, en reclamación de 4.423.893 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3887/0000/18/00184/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, para el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.